

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1328

Artículo 1ro: Autorízase a la Cooperativa Eléctrica de Colon Ltda. a aplicar la tarifa de A 669,00 por cada Kw. destinado al servicio de Alumbrado Público durante el mes de Setiembre de 1991. Aclárase que dicho valor resulta de ajustar, mediante la aplicación de los incrementos dispuestos para las restantes tarifas eléctricas, el básico de A 414,00, por Kw, establecido para el mes de Noviembre de 1990.

Artículo 2do: A los importes establecidos en los arts. anteriores se adicionaran los correspondientes en cada caso por aplicación de las actuales leyes impositivas nacionales, provinciales, municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente eléctrica.-

Artículo 3ro: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE SETIEMBRE DE 1.991.

VICCI P. PINEDA
SECRETARIO N. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE